



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 388 - 2014/SUNAT

### APRUEBAN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2015

Lima, 26 DIC. 2014

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los Recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la citada Ley; asignándole al Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la suma ascendente a Dos mil doscientos cuarenta y tres millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 243 000 000,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2015;

Que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2015, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de acuerdo a lo siguiente:





Gastos Corrientes  
Gastos de Capital  
Servicio de la Deuda

**En Nuevos Soles**

2 096 647 030  
146 000 000  
352 970

**Total 2 243 000 000**

El desagregado de los Gastos, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



**En Nuevos Soles**

Recursos Directamente Recaudados

2 243 000 000

**Total 2 243 000 000**

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** La División de Formulación y Evaluación Presupuestal de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.





## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

**Artículo 5°.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

  
VÍCTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ  
Superintendente Nacional (e)  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

